

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escritura N9974



DECLARACION DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR LUIS EDUARDO RENDON BRIONES POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA DENAIN S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

CUANTIA: \$ 19.200 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de Septiembre del dos mil uno, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el señor LUIS EDUARDO RENDON BRIONES, por los derechos que representa de la compañía DENAIN S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ejecutivo, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de una sociedad anónima, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento no presentan la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la cual conste la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE



ESTATUTOS SOCIALES que se otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE. Comparece a otorgar la presente escritura, el señor LUIS EDUARDO RENDON BRIONES, por los derechos que representa de la compañía DENAIN S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil uno, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA compañía DENAIN S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día treinta y uno de Enero del dos mil e inscribita en el Registro Mercantil, el día diez de Febrero del dos mil con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES. B) La Junta General Universal de Accionistas del veintinueve de Agosto del dos mil uno, de conformidad con las reformas introducidas por la ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la resolución de la Superintendencia de Compañías número CERO CERO.Q.U.J.CERO CERO OCHO, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital suscrito de la compañía DENAIN S.A. de VEINTE MILLONES DE SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES y aumentar dicho capital suscrito a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar sus estatutos sociales. El capital suscrito estará dividido en quinientas mil acciones de cuatro dólares de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se



DENAIN S.A.

Guayaquil, Marzo 2 del 2000

Señor
LUIS EDUARDO RENDÓN BRIONES
Ciudad

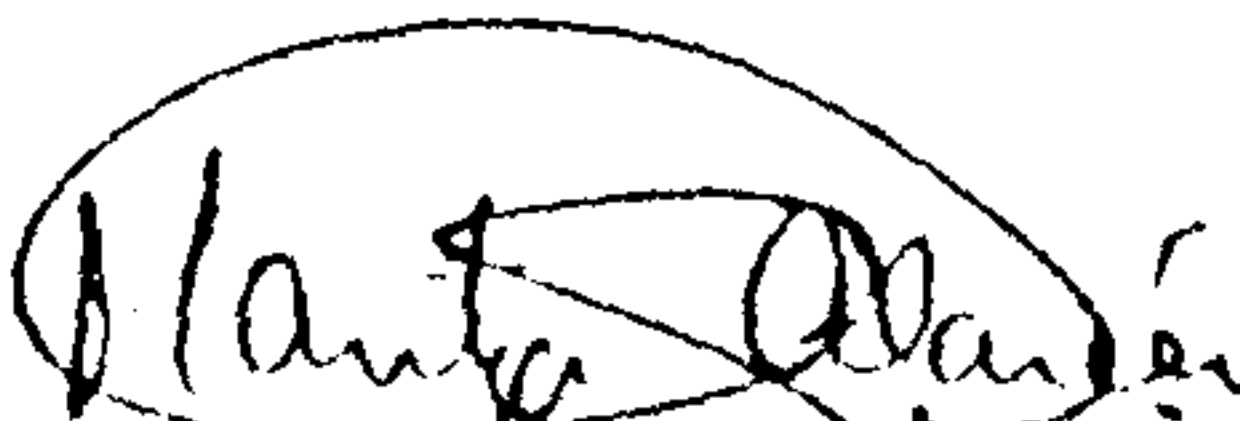
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DENAIN S.A, en sesión del día de hoy resolvió elegirlo Gerente General de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

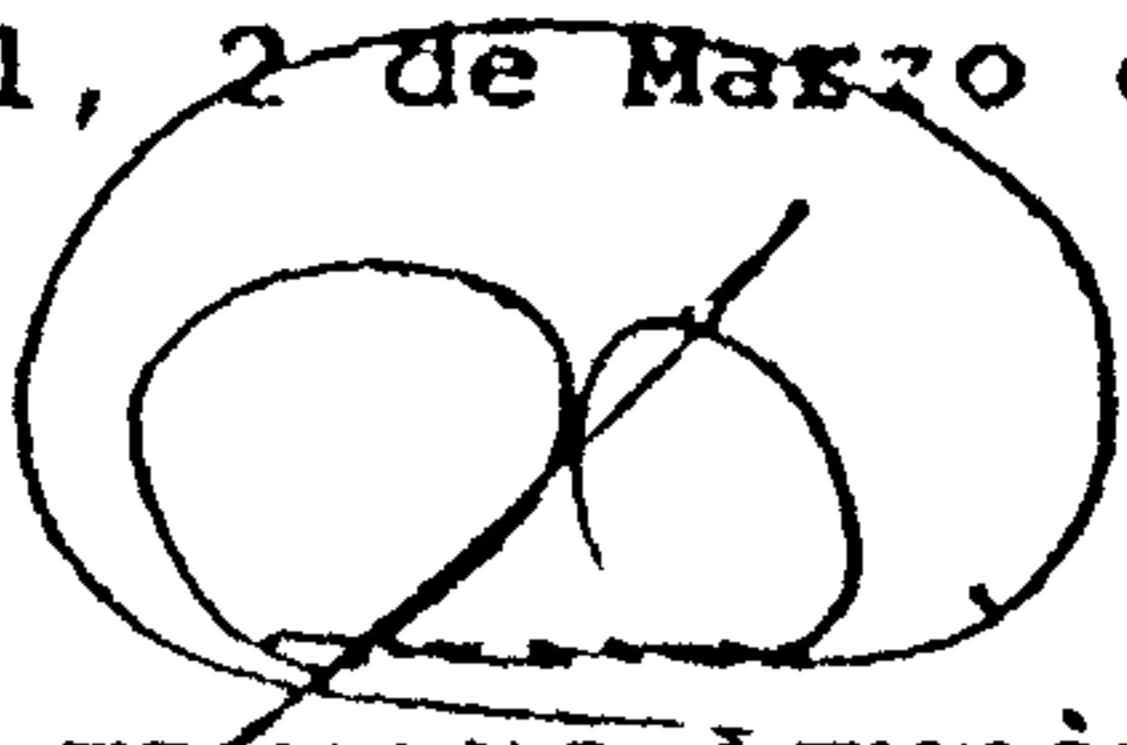
En el ejercicio de su cargo usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

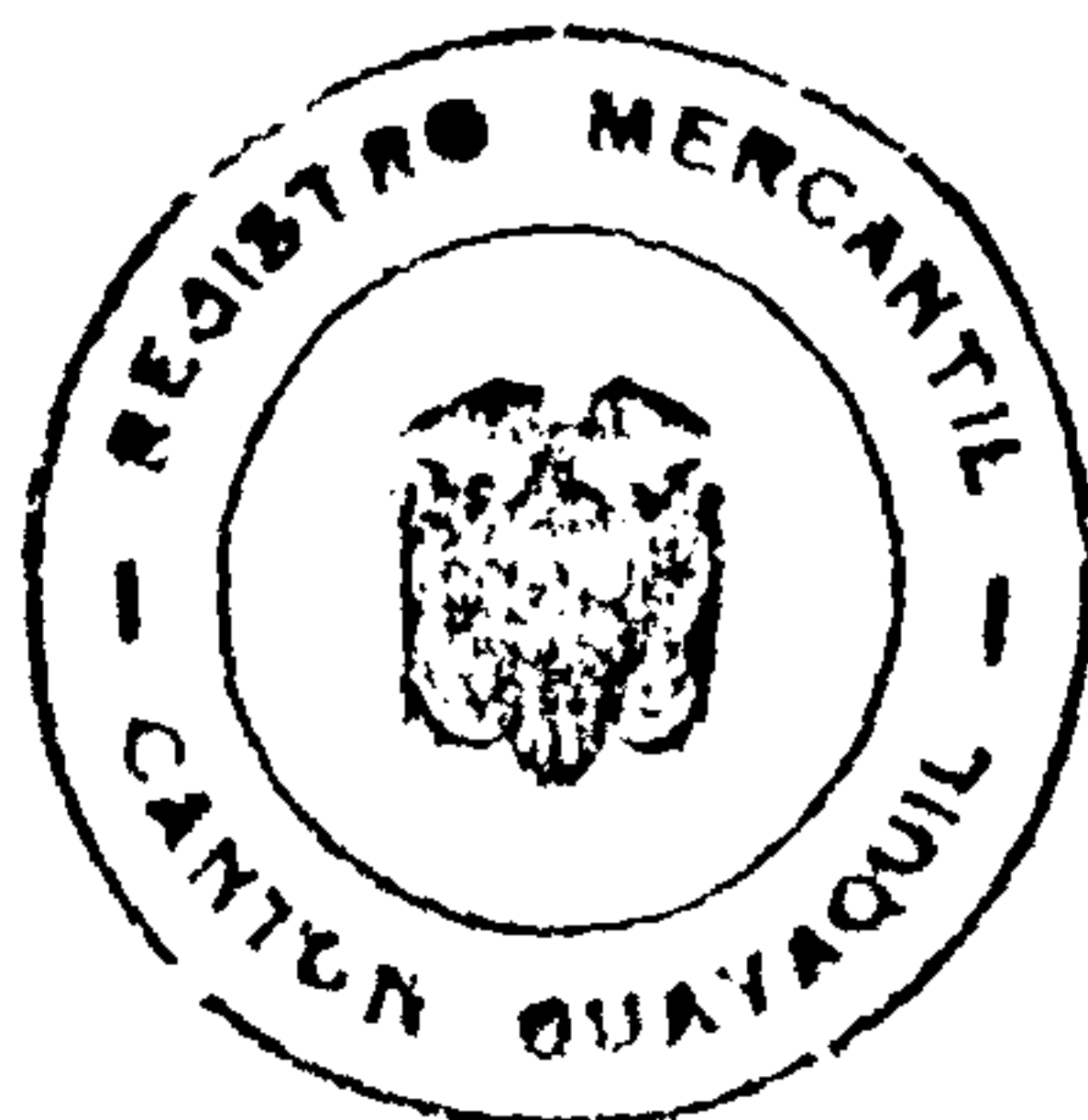
La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. Ivo Zúñiga Zambrano, el 31 de Enero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de Febrero del 2000.

Atentamente,


SRTA. MARITZA ALARCÓN GRANIZO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado.- Guayaquil, 2 de Marzo del 2000.


LUIS EDUARDO RENDÓN BRIONES
Gerente General
C.I. 090084604-9



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.456 Registro Mercantil No. 5.410
4.199 Repertorio No.
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Marzo del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 24 de Mayo del 2008

TEE

0058-008

090084604-9

RENDON BRIONES LUIS EDUARDO

GUAYAS

GUAYAQUIL

OLMEDO/SAN ALEJO

Heyen de Chang
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 090084604-9
LUIS EDUARDO RENDON BRIONES

17 OCTUBRE 1945

GUAYAQUIL GUAYAS

12 194 9161
GUAYAQUIL GUAYAS 1960



ECUATORIANA

E3333 12222

C/C ROSA ALVAREZ
SECUNDARIA

EMPLEADO

MARCOS RENDON

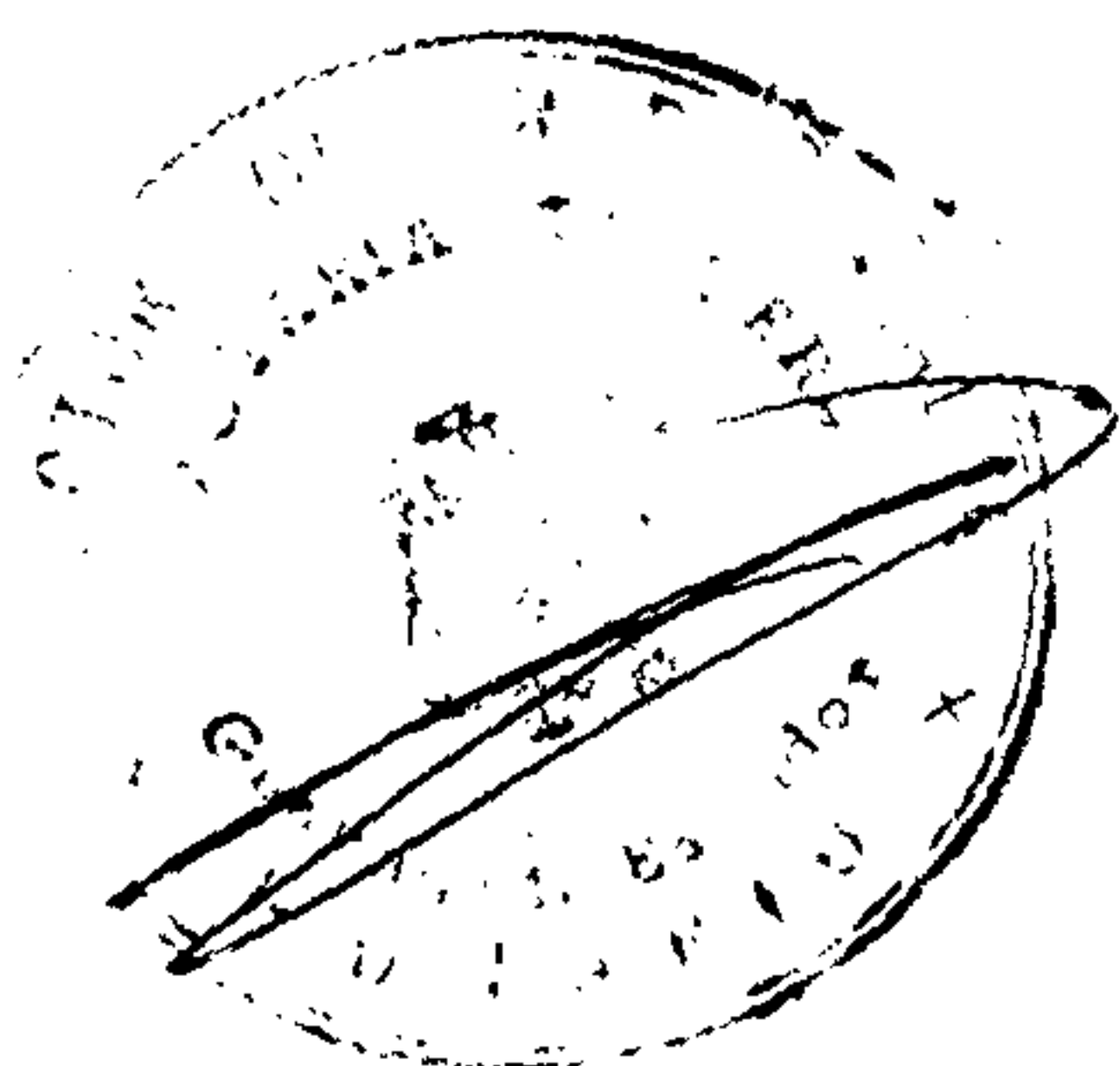
FRANCIA BRIONES

GUAYAQUIL 18 ABRIL 1984

18 ABRIL 1986

1097965

[Signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DENAIN S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 29 días del mes de Agosto del 2001, a las 16H00, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía, en el Local Social ubicado en la Avda. Eloy Alfaro N°917 entre Cuenca y Brasil, Departamento IP, con el objeto de conocer y resolver sobre la Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

Preside la Sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Emanuel Intriago; y, actúa en calidad de Secretario, el Gerente General señor Luis Eduardo Rendón Briones. A continuación el señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Luis Rendón Briones	11.000	S/.11'000.000
Lourdes P. Rendón Alvarez	3.000	3'000.000
Luis Carlos Rendón Alvarez	3.000	3'000.000
María Fernanda Rendón Alvarez (Menor de edad-representada por su padre señor Luis Rendón Briones)	3.000	3'000.000
TOTAL	20.000	S/.20'000.000

Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.

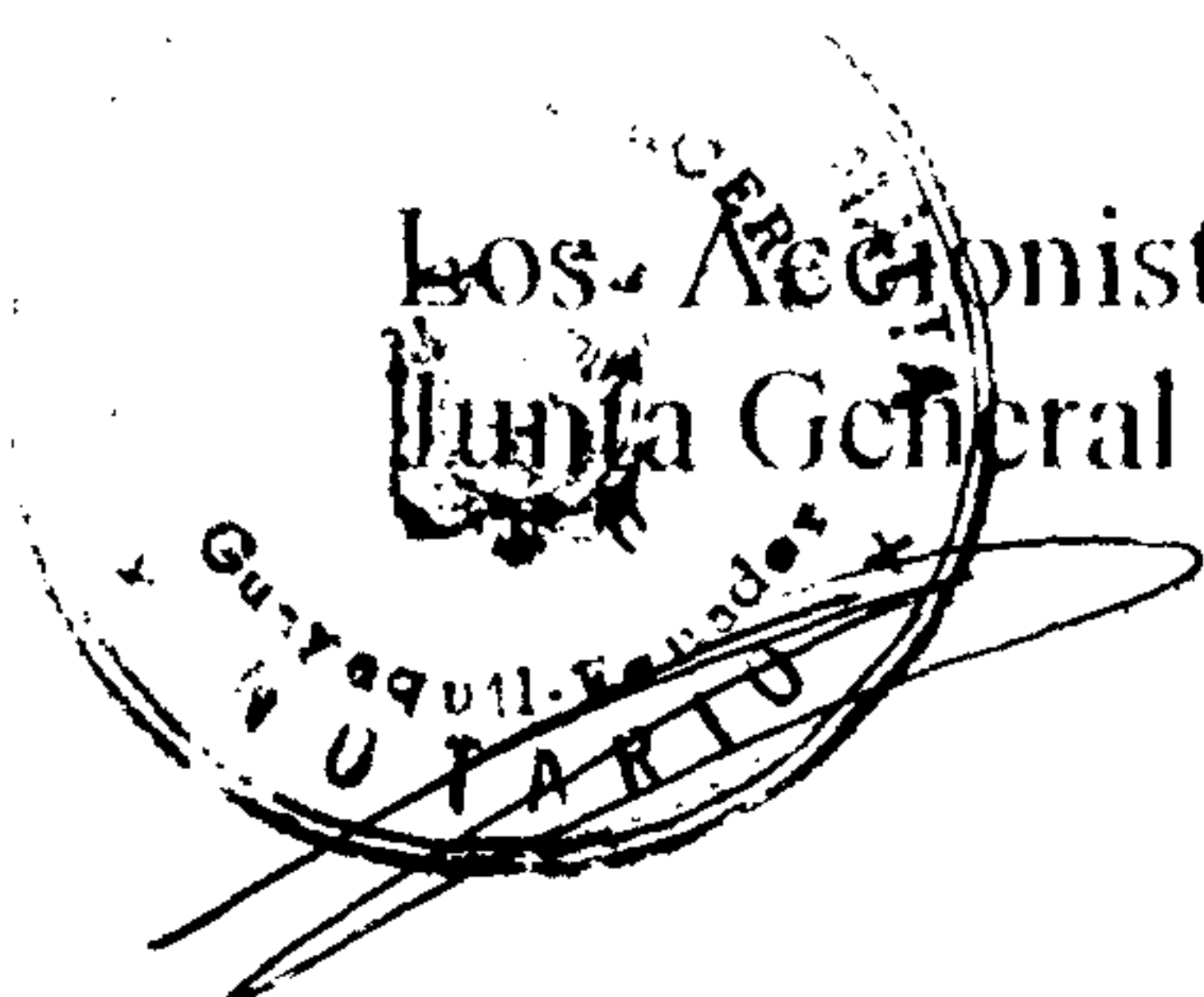
Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sueres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; totalmente pagadas.



El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. El Presidente de esta Junta señor Carlos Emanuel Intriago, expresa a los accionistas presentes y concurrentes a la presente sesión para que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos para ser tratados como orden del día y que son:

- a) Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y la Resolución de la Superintendencia de compañías N°00 Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía DENAIN S.A., deberá ser convertido de la suma de S/.20'000.00,00 sucres que está actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US\$800,00 dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y
- b) Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, sean convertidas a su valor nominal equivalente en dólares, esto es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y se proceda a emitir los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
- c) Que el capital de la compañía sea aumentado en la suma de US\$19,200.00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía sería de US\$20,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Los Accionistas aceptan en forma unánime en constituirse en Junta General de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver



sobre los puntos antes mencionados y presentados por el Presidente como orden del día. El Presidente declara legalmente instalada la sesión y manifiesta que esta se celebra de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, con el objeto de conocer sobre los puntos antes mencionados como orden del día. Hecho lo cual; y, luego de deliberar sobre la totalidad de los puntos constantes en el orden del día, la Junta General de Accionistas, resuelve en forma unánime, esto es, con la totalidad de los votos presentes y concurrentes a la reunión lo siguiente:

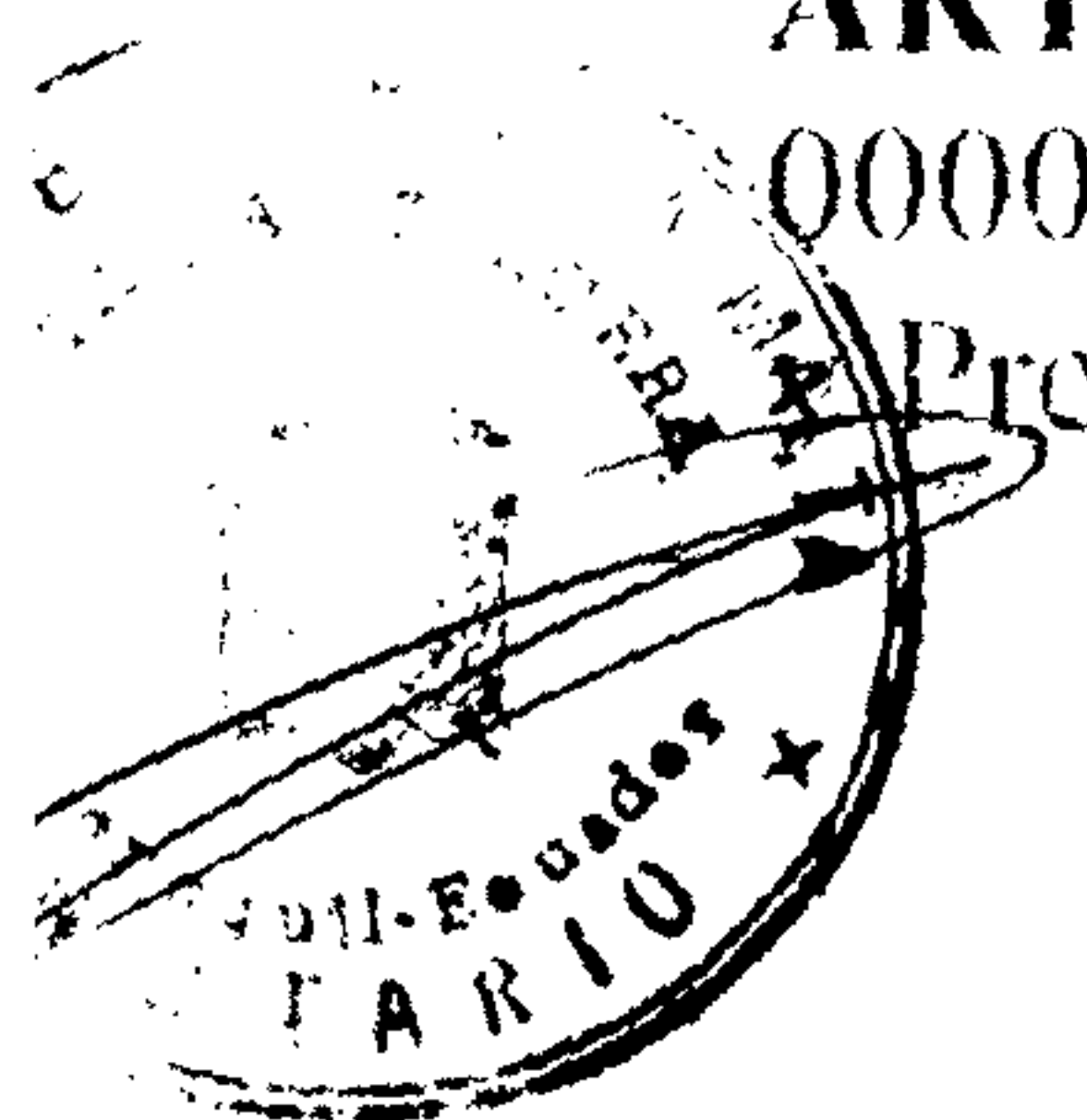
- 1) Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de Estatutos de la compañía;
- 2) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones actuales de un mil sucres cada una, a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- 3) Disponer que se anulen los actuales títulos de acciones, y se emitan los nuevos títulos de acciones. Igualmente, se deberá proceder a la Conversión total en los balances y el resto de la documentación legal y contable de la compañía.
- 4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$19,200.00 que estará dividido en ~~480.000~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de US\$20,000.00.
- 5) Que la forma de pago de las cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al Aumento de Capital, se lo haga en numerario pagadero en un veinti



por ciento al momento de la suscripción; y, el saldo a un año plazo.

6) Que el Aumento de Capital de \$19,200.00 sea suscrito y pagado de la siguiente manera: El señor Luis Rendón Briones suscribe ~~244.800~~ acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, a pagado el 25% del valor total de cada una de ellas; la señorita Lourdes Patricia Rendón Alvarez suscribe 78.400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, a pagado el 25% del valor total de cada una de ellas; el señor Luis Carlos Rendón Alvarez suscribe 78.400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, a pagado el 25% del valor total de cada una de ellas; y, la señorita María Fernanda Rendón Alvarez suscribe 78.400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, a pagado el 25% del valor total de cada una de ellas. Con lo que se encuentran totalmente suscritas las cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una correspondientes al Aumento de Capital de \$19,200.00, quienes pagan en numerario el equivalente al 25% del valor total de cada una de las cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas suscritas, es decir la suma de \$4,800.00; y, el saldo será pagado a un año plazo.

7) Que los Estatutos de la compañía quedan reformados en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del 000001 al 500.000 y serán firmadas por el Gerente General Presidente de la compañía.



8) Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía DENAIN S.A.; y, para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se volvió a reinstalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por secretaría se de lectura a la presente acta; leída que fue, es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad por todos los concurrentes por lo que siendo las 17:10 se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, todos los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican. f) Carlos Emanuel Intriago, Presidente; f) Luis Rendón Briones, Secretario; f) Luis Rendón Briones; f) Lourdes P. Rendón Alvarez; f) Luis C. Rendón Alvarez; f) María F. Rendón Alvarez, menor de edad representada por su padre Luis Rendón Briones.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de la original que reposa en los archivos a los que remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 29 de Agosto del 2001.



LUIS RENDÓN BRIONES
SECRETARIO



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

faculté expresamente al Gerente General, señor LUIS EDUARDO RENDON BRIONES, para que otorgue la escritura pública correspondiente. CLAUSULA TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con estos antecedentes, Yo LUIS EDUARDO RENDON BRIONES, a nombre y en representación de DENAIN S.A., en mi calidad de Gerente General y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del veintinueve de Agosto del dos mil uno, declaro la conversión y aumento de capital y reformados los Estatutos de la compañía en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital suscrito queda señalado en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, las mismas que han sido totalmente suscritas; y, pagadas en numerario en un veinticinco por ciento y el saldo a un año plazo. REFORMA DE ESTATUTOS. Se declaran reformados los estatutos de la compañía DENAIN S.A. en los siguientes términos. "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL dolares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al quinientos mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía". CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTO. Yo, señor LUIS EDUARDO RENDON BRIONES, en mi calidad de Gerente General

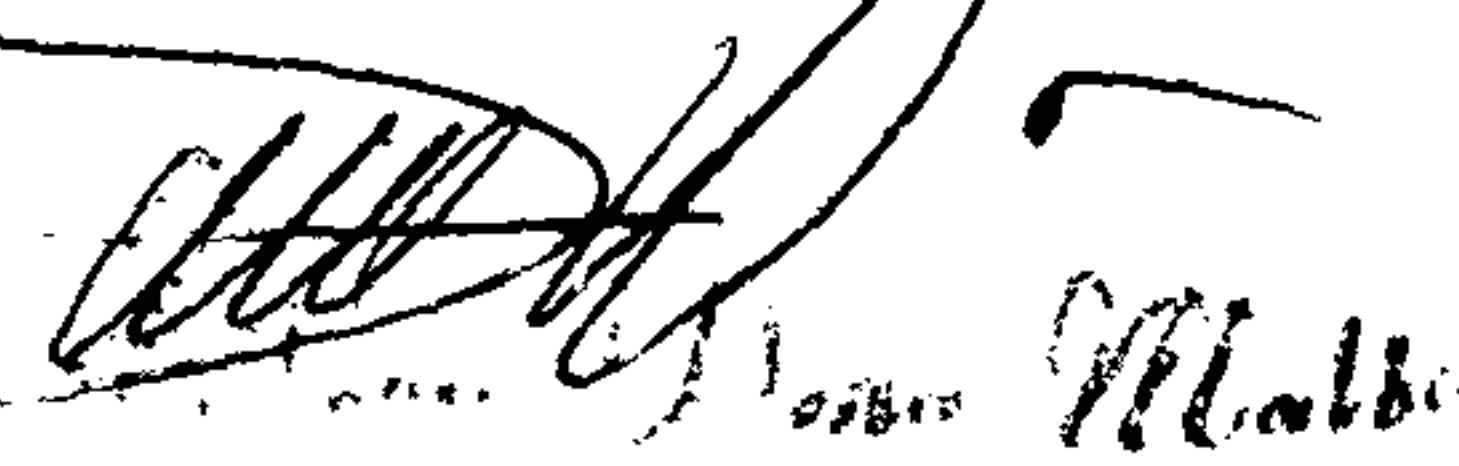
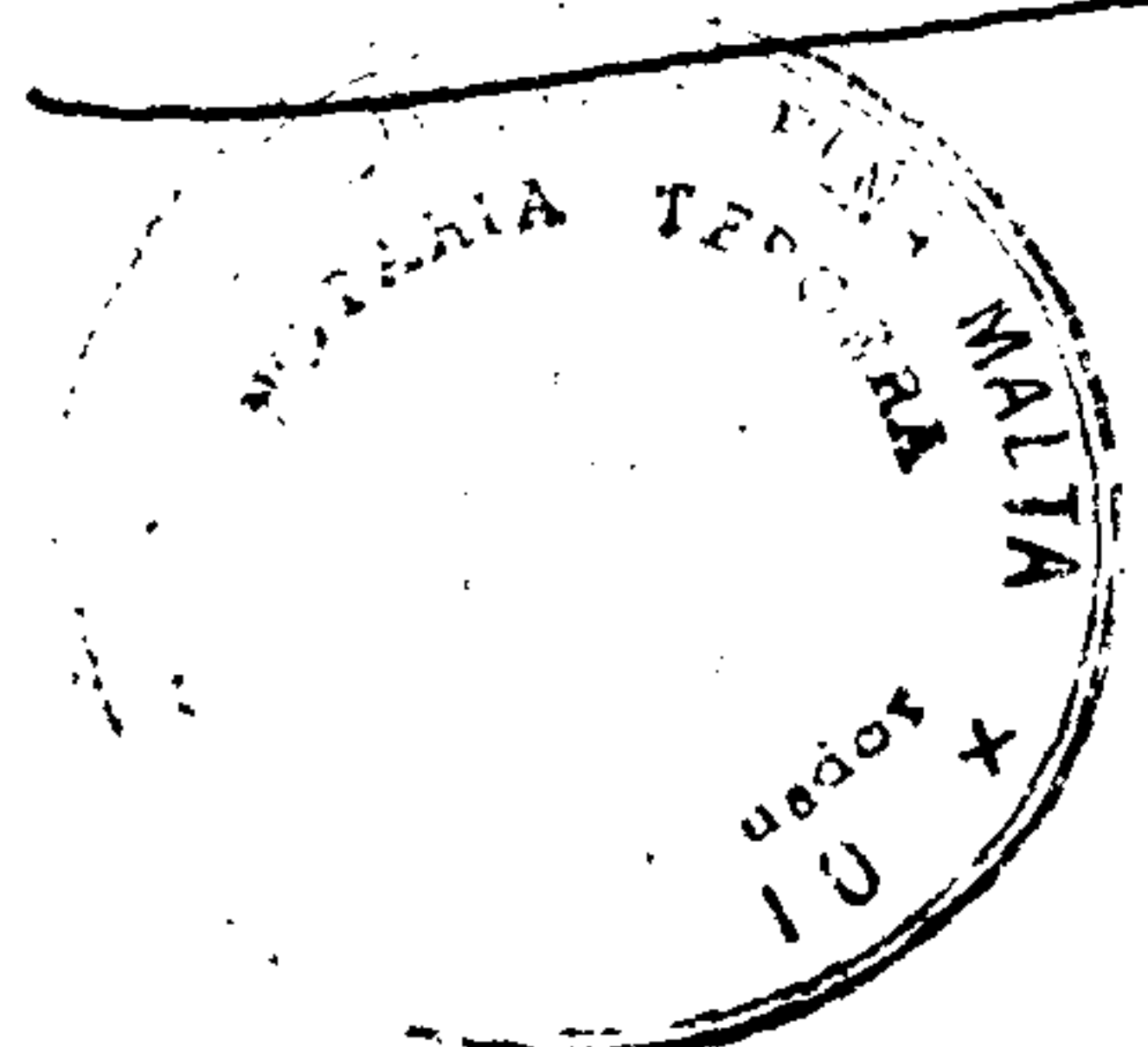


de la compañía DENAIN S.A., declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado. CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- Se autoriza expresamente, a la abogada ELVIA ENRIQUEZ SUAREZ, para que realice todos los trámites necesarios ante la superintendencia de compañías, para que la conversión del capital, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DENAIN S.A., sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón. CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION: Toda la conversión, aumento del capital y reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas del veintinueve de Agosto del dos mil uno, que se incorpora y forma parte de esta escritura. CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos. UNO) Acta de Junta General de Accionistas de DENAIN S.A. celebrada el día veintinueve de Agosto del dos mil uno; y, DOS) Nombramiento del representante legal de DENAIN S.A. Agregue usted, señor Notario los demás requisitos de ley que se requieren para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. F) Illegible abogada ELVIA ENRIQUEZ SUAREZ. Registro número mil ochocientos cincuenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída

que fue íntegramente ésta escritura, por mí el Not.
Firma conyugo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual

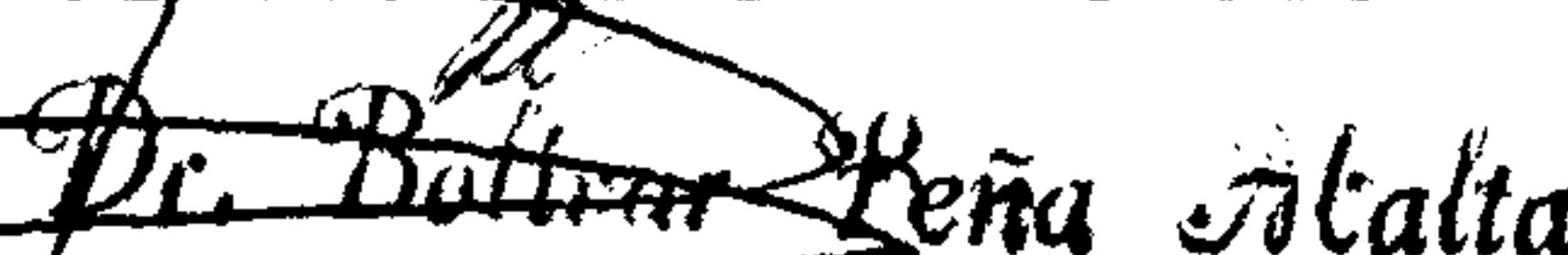


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


NOTARIO TERCERO


RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-DIC-0000755 DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DENAIN S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO EN DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS CUENTA MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.

Guayaquil, Febrero cuatro del dos mil dos.


NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

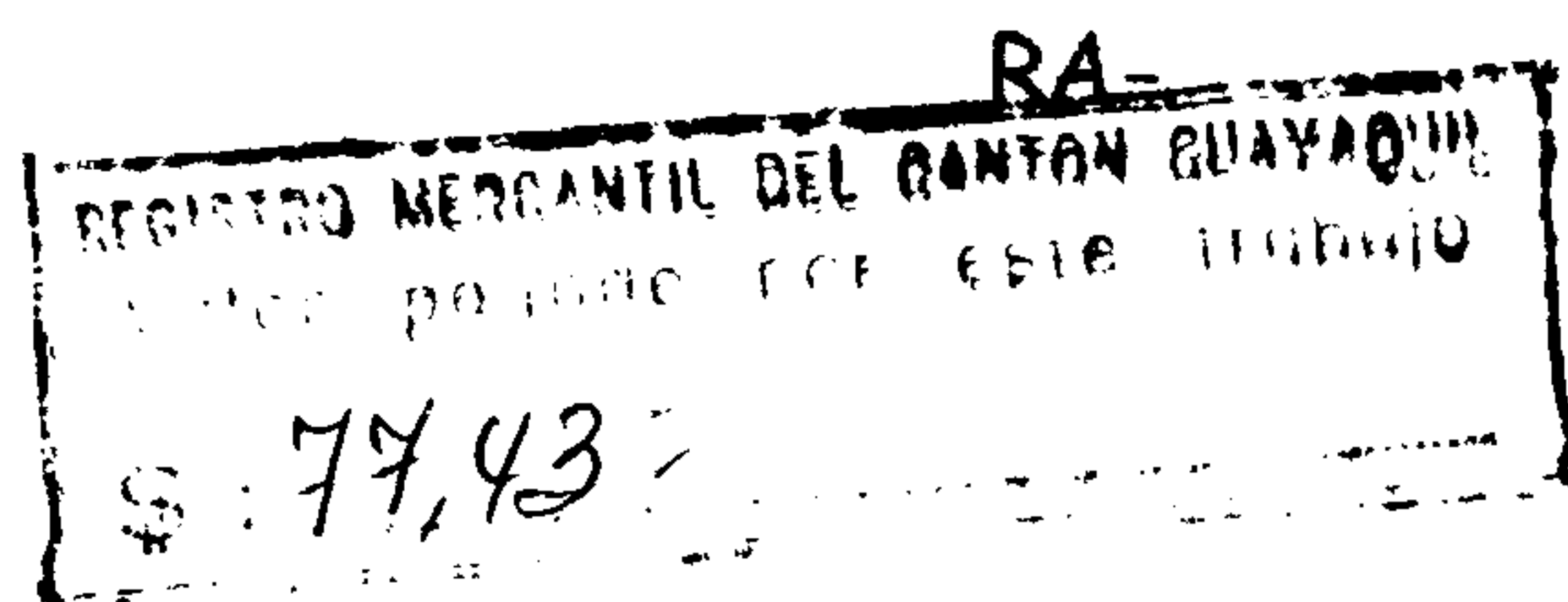
00000000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000755, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, 4 de Febrero del 2002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía DENAIN S.A. ; de fojas 15.682 a 15.695, número 2.931, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.460 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil dos.-

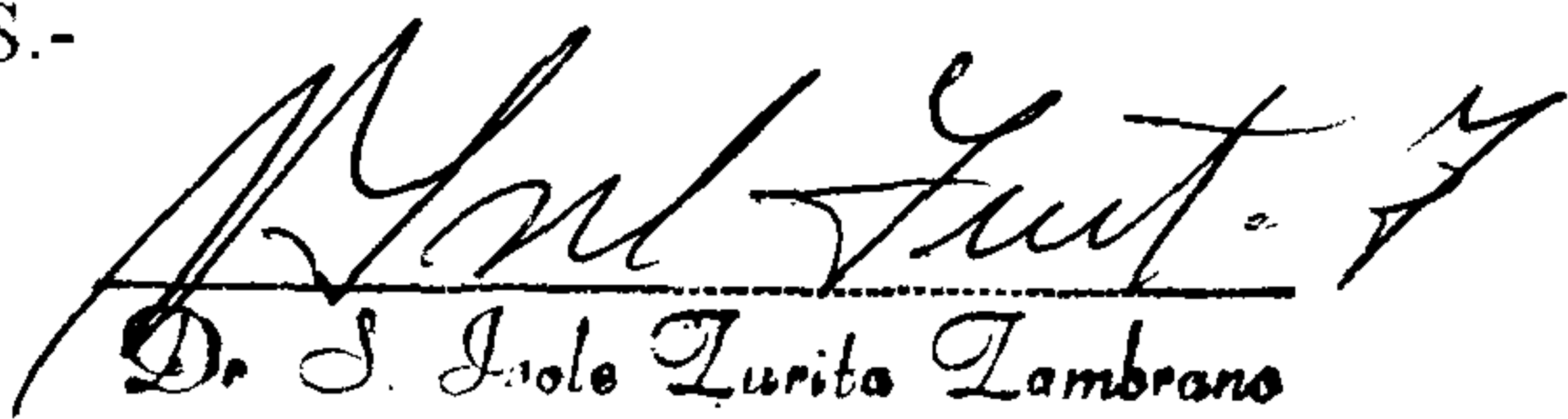
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite : 60923
Legal: M. Alcívar
Amanuense: M. Rodríguez
Cómputo: M. Ponte
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: *llb.*



ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENAIN S. A., DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CERO CERO CERO SIETE CINCO CINCO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, POR LA QUE APROBO LA DECLARACION DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR LUIS EDUARDO RENDON BRIONES POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA DENAIN S. A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, REALIZADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA, DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO; GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.-




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil